

CNE-JD-CA-163-2022
01 de setiembre del 2022

Señor
Sigifredo Pérez Fernández
Director
Dirección Ejecutiva, CNE

Señor
Eduardo Mora Castro
Jefe
Unidad de Asesoría Legal, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 163-09-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 16-09-2022** del **01 de setiembre del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante Decreto Ejecutivo N° 34993-MP, publicado en el Alcance N° 2, Gaceta N° 9 del 14 de enero de 2009, se decretó estado de emergencia en los Cantones de Alajuela, Grecia Poás, Alfaro Ruiz y Valverde Vega de la Provincia de Alajuela y los Cantones de: Heredia, Barva, Santa Bárbara y Sarapiquí de la provincia de Heredia.

Segundo: Que mediante Contratación por Emergencia N° 010-2013, denominada “*Construcción de un edificio para una Delegación Policial en Urbanización Nueva Cinchona, Alajuela*”, Decreto Ejecutivo N° 34993-MP, por un monto de ₡309,747,079.71, se construyó la Delegación de Fuerza Pública en la urbanización Nueva Cinchona.

Tercero: Que mediante oficio N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-UA-2123-2020, de fecha 10 de julio de 2020, suscrito por el señor Gabriel Gómez Jiménez, Oficial Administrador de la Dirección Regional Octava Huetar Norte del Ministerio de Seguridad Pública, se consulta sobre la gestión del proyecto de donación de la propiedad que alberga a la Delegación Policial de Nueva Cinchona y que pertenece a la CNE.

Cuarto: Que mediante oficio N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-UA-1033-2022, de fecha 08 de junio de 2022, suscrito por el señor Gabriel Gómez Jiménez, Oficial Administrador de la Dirección Regional Octava Huetar Norte del Ministerio de Seguridad

Pública, se remite documentación para el seguimiento del proceso de donación de la propiedad que actualmente alberga a la Delegación Policial de Nueva Cinchona

Quinto: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0365-2022, de fecha 19 de agosto de 2022, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se remite a la Dirección Ejecutiva documentación relacionada a la donación de la Delegación Policial de Nueva Cinchona, para que sea elevada y aprobada por la Junta Directiva.

Por Tanto;

ACUERDO N° 163-09-2022

1. La Junta Directiva da por recibida la documentación relacionada a la segregación y donación de la propiedad que actualmente alberga la Delegación de Policía de Nueva Cinchona.
2. La Junta Directiva autoriza la segregación y donación al Ministerio de Seguridad Pública de un área de 947,00 metros cuadrados, finca del Partido de Alajuela Folio Real Matrícula 170710-000, ubicada en la Provincia de Alajuela, Cantón N° 02 Alajuela, Distrito N° 14 Sarapiquí, con los siguientes linderos norte colinda con el Lote 01 y Potrero, sur con calle pública, oeste calle pública y al este con lote a ceder a la Cruz Roja, Plano Catastral N° A-1629993-2013.
3. La Junta Directiva autoriza al Presidente de la CNE a rubricar la escritura de segregación indicada en el por tanto anterior y proceder con el acto de donación a favor del Ministerio de Seguridad Pública.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo